

RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2014 DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE SELECCIONA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO BAJO LA FORMA DE CONCURSO, PROYECTO DE CONCESION ADMINISTRATIVA.

CLAVE: DAC 19-14

TÍTULO: SELECCIÓN DE PROYECTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE VARADERO, ADECUACIÓN DE RAMPA DE VARADA Y EXPLOTACIÓN DE LOS MISMOS EN EL PUERTO DE EL TERRÓN, (HUELVA).

Una vez aprobado el expediente, fue acordada la selección de proyecto por el procedimiento abierto bajo la forma de concurso.

PRIMERO.- Vista el Acta de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones de fecha 15 de abril de 2014, en la que se acuerda la exclusión de los dos únicos licitadores que han concurrido al presente concurso, en base que se han detectado en ambas ofertas las deficiencias que a continuación se detallan:

"- TALLERES MECÁNICOS EL TERRÓN S.L.

Toda la documentación incluida en el sobre número 1 tiene registro de entrada en el Puerto de El Terrón de fecha 7 de abril de 2014, por lo que el sobre no ha sido presentado conforme a los parámetros establecidos en el apartado 7.2.2 del Pliego de Bases regulador del concurso.

Asimismo, obra en el expediente Informe emitido por el Jefe de Zona de Huelva Poniente en el que pone de manifiesto que la documentación incluida en el sobre número 2 también tiene registro de entrada, por lo que ha sido quebrantado el principio de secreto de su oferta, principio básico para garantizar la igualdad entre licitadores.

- MARINA SUR INVERNAJE S.L.

Aporta como información anexa fuera de los sobres números 1, 2 y 3, toda la documentación contenida en los mismos en soporte informático, por lo que el sobre no ha sido presentado conforme a los parámetros establecidos en el apartado 7.2.2 del Pliego de Bases regulador del concurso.

Asimismo, obra en el expediente Informe emitido por el Jefe de Zona de Huelva Poniente en el que pone de manifiesto dicha incidencia, por lo que ha sido quebrantado el principio de secreto de su oferta, principio básico para garantizar la igualdad entre licitadores."

SEGUNDO.- Vista la propuesta formulada por la Mesa de Autorizaciones y Concesiones en la referida fecha, mediante la que, una vez acordado la exclusión de los dos únicos licitadores que han concurrido al presente concurso, propone la declaración de desierto del mismo.

En virtud de lo previsto en la Ley 21/2007 de 18 de diciembre de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, así como en el Decreto 235/2001 de 16 de octubre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, el Director Gerente

HA RESUELTO

Declarar desierto el concurso para la selección de proyectos para el otorgamiento de concesión administrativa para construcción de varadero, adecuación de rampa de varada y explotación de los mismos en el puerto del Terrón, (Huelva), confirmando la propuesta efectuada por la Mesa de Autorizaciones y Concesiones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA
AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

Fdo. Miguel Ángel Paneque Sosa

